



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 180-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 180-2022-TCE AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de junio de 2023. Las 14h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el correo electrónico remitido con fecha 20 de junio de 2023 a las 11h12, al correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral desde la dirección: alejandraipiales2015@gmail.com con el asunto “**Escrito para la Causa No. 180-2022-TCE (Acción Extraordinaria de Protección)**”, mismo que contiene cinco (5) archivos adjuntos en extensión PDF conforme al siguiente detalle: **i)** Con el título “**CC Y PAPELETA Ricardo Ramírez 2023.pdf**” de 136 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la cédula y certificado de votación del señor José Ricardo Ramírez Riofrio; **ii)** Con el título “**credencial Abogado001.pdf**” de 335 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la matrícula del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del abogado Cristian Alexander Guamán Benalcazar; **iii)** Con el título “**ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN-signed-signed.pdf**” de 507 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) escrito constante en diecisiete (17) fojas, firmado electrónicamente por el señor José Ricardo Ramírez Riofrio, abogado Santiago Javier Salazar Armijos, abogado Cristian Alexander Guamán Benalcazar y abogada Karen Alejandra Ipiales Valdez. Documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 3.0.0, reporta el mensaje “Firma Válida” en cada una de ellas; **iv)** Con el título “**Matrícula Alejandra Ipiales.pdf**” de 102 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la matrícula del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la abogada Karen Alejandra Ipiales Valdez; y, **v)** Con el título “**Credencial Santiago Salazar.pdf**” de 103 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a la copia de la matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha del abogado Santiago Javier Salazar Armijos. Los documentos fueron reenviados por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a las direcciones de correos electrónicos de los funcionarios del despacho del juez contencioso electoral, magíster Guillermo Ortega Caicedo el mismo día a las 11h25.

ANTECEDENTES



- i. Sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de mayo de 2023, a las 16h32¹, (voto de mayoría, voto concurrente y voto salvado) mediante la cual, se resolvió en segunda instancia la causa Nro. 180-2022-TCE. La referida sentencia fue notificada a las partes procesales el 30 de mayo de 2023, a través de sus direcciones de correos electrónicos y casillas contencioso electorales asignadas para el efecto, conforme se evidencia de las razones sentadas por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal².
- ii. Auto dictado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 05 de junio de 2023, a las 17h37³, (voto de mayoría, voto concurrente y voto salvado) mediante el cual, se da por atendido el recurso horizontal de aclaración formulado por el señor José Ricardo Ramírez Riofrío dentro la causa Nro. 180-2022-TCE. El auto fue notificado a las partes procesales el 06 de junio de 2023, conforme se evidencia de las razones sentadas por el secretario general de este Tribunal⁴.
- iii. Razón de ejecutoria de la Sentencia dictada en la presente causa, sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral el 06 de febrero de 2023⁵ y oficios mediante los cuales se comunicó de la ejecutoria a las partes procesales, al Consejo de la Judicatura, al Consejo Nacional Electoral, y al Ministerio del Trabajo⁶.
- iv. Mediante escrito firmado electrónicamente por el señor José Ricardo Ramírez Riofrío y por los abogados: Santiago Javier Salazar Armijos, Cristian Alexander Guamán Benalcazar y Karen Alejandra Ipiales Valdez presentado a través del correo electrónico institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el 20 de junio de 2023 a las 11h12, el compareciente interpuso **acción extraordinaria de protección**, dentro de la causa Nro. 180-2022-TCE⁷.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de instancia de la causa Nro. 180-2022-TCE, **dispongo:**

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase a través de la Secretaría General de este Tribunal, el expediente íntegro de la causa Nro. 180-2022-TCE a la Corte Constitucional. Previamente déjese copias certificadas del proceso para los archivos de la Secretaría General de este Tribunal.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

¹ Ver fojas 573 a 594.

² Ver fojas 599 a 600.

³ Ver fojas 639 a 648.

⁴ Ver fojas 653 a 654.

⁵ Ver foja 655.

⁶ Ver fojas 656 a 662.

⁷ Ver fojas 767 a 789 vta.



- 2.1. A la ingeniera Verónica Beatriz Saritama Díaz, y a su abogada patrocinadora, en las direcciones electrónicas: anakarengomezorozco@gmail.com / vero.saritama.d@gmail.com / legalmegaec@gmail.com
- 2.2. Al señor José Ricardo Ramírez Riofrío, y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: contrasalazar01@hotmail.com / anthonyalazar1307@gmail.com / alejandraipiales2015@gmail.com / ricardoramirez@3rservicios.com.ec / abogadocristianguaman@gmail.com

TERCERO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de junio de 2023

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL